5185

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGIÓN METROPOLITANA

LOTE N° 31, Mejoramiento Intersección calle San José –Av. Diego Portales- San Bernardo.

DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
ADQUISICIONES DE INMUEBLES
Nº interno: 251 - OP.

05951 26.AGO.09

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

VISTOS:

a) La Resolución Exenta **N° 2683**, de fecha **30 de Abril de 2008**, de la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, que ordenó la expropiación de **parte** del inmueble ubicado en **Arturo Dagnino N° 131, Rol de Avalúo N° 24-5**, de la comuna de **San Bernardo**, individualizado en el Plano de Expropiación **Lote 31**, elaborado por el Serviu Metropolitano, como **Lote N° 31**, de aparente dominio de **Alfredo Domingo Doren Molina**, señalando como monto de la indemnización provisional fijada por la Comisión Tasadora designada al efecto la cantidad de **$2.937.150**.

b) El procedimiento expropiatorio iniciado en los autos caratulados "Serviu Metropolitano", **Rol N° V-71-2008**, del Segundo Juzgado de Letras de San Bernardo, mediante la consignación de la suma de **$2.972.453**, correspondiente a la indemnización provisional ya señalada reajustada según lo dispuesto en el artículo 5 del D.L. 2.186.

c) Lo certificado por el tribunal que acredita el estado de la causa;

d) El acuerdo de fecha **30 de Enero de 2009**, suscrito por don Alfredo Domingo Doren Molina y la Jefa del Departamento de Gestión Inmobiliaria, en el cual el expropiado expresó que es el propietario del inmueble antes señalado, acreditando tal situación con copia de la inscripción de dominio de Fs 5.971 vuelta, N° 4.826 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo, correspondiente al año 2.000, y se convino como monto definitivo de la indemnización por la expropiación la cantidad de **$5.344.550**;

e) La Resolución de Contraloría General de la República N° 1600/2008 que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

f) Lo dispuesto en el artículo 11 del D. L N° 2.186 de 1.978, el D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° Modifíquese la Resolución Exenta Nº 2683, de fecha 30 de Abril de 2.008, de la Dirección del Servicio en la siguiente forma:

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGIÓN METROPOLITANA

REF.: Modifica Resolución Exenta Nº 2683, de fecha 30 de Abril de 2.008, que dispone la expropiación de parte del inmueble ubicado en Arturo Dagnino N° 131, Comuna de San Bernardo, de aparente dominio de Alfredo Domingo Doren Molina.

a) El dominio del inmueble expropiado corresponde a Alfredo Domingo Doren Molina.

b) El monto de la indemnización definitiva acordada por el expropiante y el expropiado asciende a la cantidad de **$5.344.550**.

c) La Subdirección de Finanzas pondrá a disposición de la Subdirección Jurídica, la cantidad de **$2.407.400**, la que sumada a lo ya consignado, completa el monto total de indemnización fijada de acuerdo por las partes.

2° La Subdirección Jurídica del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano redactará la escritura pública que suscribirá la entidad expropiante y el expropiado, la cual contendrá las menciones señaladas en el inciso 3º del artículo 11 del D.L. Nº2.186 de 1978.

3° En lo no modificado rige íntegramente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2683 de fecha 30 de Abril de 2008, de esta Dirección.

4° Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem **Nº 31.02.003.20129129-0** del Presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por la Ley Nº **20.314/08**, para el año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

ASG/SAM/PNP

TRANSCRIBIR A:
- DIRECCION
- SUBDIRECCIÓN PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES
- SUBDIRECCIÓN VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. ESTUDIOS
- DEPTO. GESTION INMOBILIARIA
- SECCION CONTROL DE EGRESOS (2)
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTOS
- MINISTRO DE FE
- EQUIPO TECNICO DE ADQUISICIONES
- ADQUISICIONES DE INMUEBLES (06) (CON ANTECEDENTES)
- OFICINA DE PARTES

"LEY DE TRANSPARENCIA ART.7/G".

24 AGO 2009

SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE